



Cerro Sombrero, 20 de octubre de 2014.-

NUM. 1033/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 865 de fecha 29 de agosto de 2014, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-54-LP14, Construcción Camping y Refugio, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 1015 de fecha 13 de octubre de 2014 que adjudica Licitación Pública N° 3866-54-LP14.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de ejecución de obras menores, con fecha 20 de Octubre de 2014 de la empresa **ENERSA CHILE LTDA, RUT 76.200.087-3**, Licitación Pública N° 3866-54-LP14, "Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Rio Side, Cerro Sombrero"

2° PAGUESE, a la empresa antes mencionada la suma de \$67.124.833 (sesenta y siete millones ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante